



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 07.12.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones que se computarán los días viernes 15, sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de diciembre próximo, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para las reuniones de los días viernes 1º de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "MASTER RAZY" y del lunes 4 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 3ª; 4ª; 5ª y 13ª carrera a los S.P.C. "VASCO DE ACERO", "SLATER"; "ATENEA ATTACK" y "LA VIZCOCHA", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto en la demora incurrida con los tiempos reglamentarios establecidos para su salida a la redonda de montar para disputar la 2ª carrera del día viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHOCOLATE ALPINO". Asimismo, se le hace saber que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LUCAS LOPEZ BERNECHE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día viernes 1º de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SANSA STAR". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".


Néstor A. Camino
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

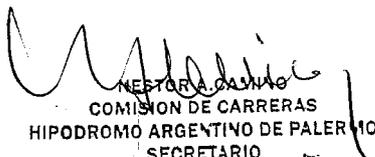
COMISIÓN DE CARRERAS

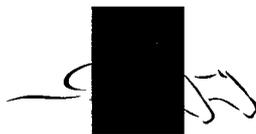
MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día viernes 1º de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "DOLLY JOHAN", y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz SANTIAGO F. CONTI, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 10ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BLOOD STAR". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

APERCIBIR: al jockey aprendiz LEOPOLDO M. ARMOHA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 11ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "DIAMANTE FIL". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

APERCIBIR: al jockey aprendiz RAMIRO E. SALAZAR, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 12ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "COLOSO FITZ". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. - (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).


NESTORA CASNATI
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

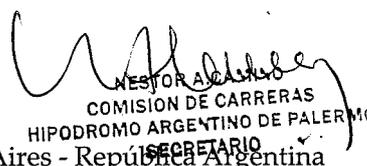
APERCIBIR: al jockey PABLO C. SOTELO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 12ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SISSON CATCH". Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. - (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey KEVIN BANEGAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 11ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "A TODO SOL" y ser reincidente. Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. - (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz LUCAS LOPEZ BERNECHE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 11ª carrera del viernes 1º de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "VEGA OPTIMISTA" y ser reincidente. Asimismo, se le recuerda al profesional que *"Los jockeys que hayan llegado en los seis primeros puestos en la carrera, deberán inmediatamente después de corrida la misma, dirigirse al recinto de la balanza oficial (...) Terminada la carrera el jockey no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato, una vez verificado el peso y prestada declaración ante las autoridades si hubiese lugar a ellas"*. (Artículo 29, Inciso I del Reglamento General de Carreras).

APERCIBIR: al jockey aprendiz PABLO A. S. CAPRA, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 6ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "MARMAID BEACH".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 8ª carrera del lunes 4 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SKYLANDIA", y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CASADO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. JOAQUIN RODRIGUEZ, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LA MUSURANA", que se encontraba inscripto para disputar la 12ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "JOSEFINA SUN", a cargo del entrenador D. EUSONIO V. BONI, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. XI del Reglamento General de Carreras.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el viernes 1º de diciembre ppdo. y hasta el 29 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C. "PRINCESS VISION", que se encontraba inscripto en la 3ª carrera del día viernes 1º de diciembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. RODOLFO H. AFFRE, habiendo sido inscripto en carrera reabierto y no haber sido presentado a correr, sin causa justificada.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "ARITA", al Señor ANGEL LOPEZ (D.N.I. 94.605.230 / CUIT N° 20-94605230-3), cuyos colores son: chaquetilla azul y colorado a rayas verticales, frente y espalda oro, mangas oro, gorra a cascos oro y colorado.


NESTOR A. CASANOVI
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO